

DECRETO EXENTO N° 00156 /

MARIA ELENA, 19 ENE 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTE:


- 1.- Ord. N° 004/22, de fecha 10/01/2022, del Consultorio General Rural Municipal de María Elena, que envía informe de rendición de caja chica Fondos a Rendir, para pago de peajes por traslados de pacientes en vehículos fiscales y pagos menores (varios) del Cgrme.
- 2.- Decreto N° 6870/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto del sector salud municipal, año 2022.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Rendición de Gastos presentado mediante Ord. N° 004/22, de fecha 10/01/2022, del Consultorio General Rural Municipal de María Elena, que envía informe rendición de gastos de caja chica Fondos a Rendir entregado en abril de 2021, para pago de peajes por traslados de pacientes en vehículos fiscales y pagos menores (varios) del Cgrme.
- 1° **AUTORIZASE** Caja Chica con Fondos a Rendir de \$ 300.000.-, en el mes de Enero de 2022, al Consultorio General Rural Municipal, para pago de peajes por traslados de pacientes, de vehículos municipales y pagos menores (varios) del Cgrme.
- 2° Gírese cheque por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), a nombre de doña **BRISA ARAYA ARAYA**, Directora (S) del Consultorio General Rural de María Elena, para pago de peajes por traslados de pacientes en vehículos municipales y pagos menores (varios) del Cgrme, y tendrá la responsabilidad de emitir Informes mensuales de Rendición de Gastos, con los respectivos respaldos de boletas y/o facturas respectivas.
- 3° Impútese gasto al ítem respectivo del presupuesto del sector salud municipal, año 2022.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.